



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 12369/2008

CÓRDOBA, 10 NOV 2008

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para abonar las asignaciones complementarias docentes correspondientes al mes de septiembre de 2008 al personal que lista a fojas 2, por el importe que se consigna; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las asignaciones complementarias docentes, correspondientes al mes de septiembre de 2008 al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el importe que se consigna, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

**ARTÍCULO 2 .-** Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3276**



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Nota APCEA- 139/08

Córdoba, 09 de septiembre de 2008

Sra.  
Subsecretaria de Posgrado  
Dra. Ana Maria Baruzzi  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de una asignación complementaria por el mes de septiembre del corriente año, para el Lic. Roberto Oscar MARTINEZ (legajo 40.728, profesor asistente DSE - <sup>INTC</sup> cod.114- del CEA), por un monto bruto de \$ 222,03, por haber mantenido abierta de sede del CEA ubicada en el primer piso de Galería Muñoz, el día sábado 30 de agosto, para el dictado del clases de las carreras de Postdoctorado y de la Especialización en Investigación de a Comunicación.

La asignación complementaria solicitada se imputará al mes en correspondiente, se abonará con recursos propios (fuente 12) de las áreas intervinientes de la Dependencia y se ajustará a lo dispuesto por la Resolución Rectoral 59/02 y las Resoluciones del HCS 133/96, 158/96 y 01/02.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Dr. FACUNDO ORTEGA  
Director  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba